



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 18 de mayo de 2009

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 174/2008, relacionado con la solicitud de renovación por aplicación del artículo 147°, a diversos docentes del Departamento Ingeniería Eléctrica, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 147° del Estatuto Universitario establece que "Los Docentes y Docentes Interinos que hayan cumplido la edad establecida por la legislación vigente para acceder a la jubilación ordinaria, independientemente de su situación jubilatoria, podrán continuar en la docencia activa, por propia determinación, durante un período no superior a los TRES (3) años. Vencido ese lapso y por Resolución favorable del Consejo Directivo, refrendada por el Consejo Superior, podrá continuar en las tareas docentes por períodos sucesivos de hasta DOS (2) años. Los Docentes que fueran designados por concurso o por aplicación de los artículos 29° o 37° durante este proceso, lo serán sólo por los plazos indicados en el presente artículo.

Que la Comisión de Administración y Reglamento analizó el tema y considera apropiado realizar un procedimiento que contemple la opinión de los Consejos Departamentales para contar con los fundamentos pertinentes para la aplicación del citado artículo.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar ad referendum del Consejo Superior a los docentes que corresponda la aplicación del artículo 147° del Estatuto Universitario, hasta el 30/06/09.

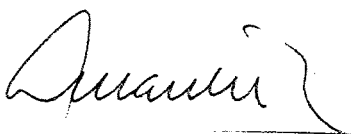
ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Comisión de Administración y Reglamento que, en forma conjunta con los Departamentos Académicos, elabore un procedimiento para que, cada vez que corresponda aplicar el artículo 147°, los Consejos Departamentales eleven los fundamentos para su aplicación.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 156/2009



IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS


Ing. RUBEN F. CARRASCO
DECANO